



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

N/REF.: SECRET. MJAH/aiaj PLENO NÚM. 04/2017 (EXTRAORDINARIA)

MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

MIEMBROS ASISTENTES:

SR. ALCALDE- PRESIDENTE:

D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

DÑA. LIBRADA DEL PINO GONZÁLEZ SUÁREZ.

D. JUAN RAFAEL CABALLERO LOZANO.

DÑA. ELENA SUÁREZ PÉREZ.

D. DÁMASO VEGA SÁNCHEZ.

DÑA. ANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

D. JESÚS MONZÓN SEGURA.

DÑA. SEBASTIANA FRANCISCA RAMOS MELIÁN.

D. CRISTOPHER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

PARTIDO AGRUPA SURESTE- NUEVA CANARIAS-FRENTE AMPLIO (AS-NC).

D. DOMINGO GONZÁLEZ ROMERO

DÑA. MINERVA ARTILES CASTELLANO.

DÑA. MARIA AFRICA CABRERA OTEL.

SUBGRUPO MIXTO PARTIDO FORUM DRAGO (F.D.)

D. JOSÉ LOPEZ FABELO.

D. FRANCISCO JAVIER ESPINO ESPINO.

SUBGRUPO MIXTO PARTIDO POPULAR (P.P.)

D. RAYCO NAUZET PADILLA CUBAS.

DÑA. MARIA DEL ROSARIO VIERA HERNÁNDEZ.

SUBGRUPO MIXTO PROYECTO SOMOS (P.SOMOS)

D. SEBASTIÁN DOMINGO SUÁREZ TRUJILLO.

SUBGRUPO MIXTO COALICIÓN CANARIA (C.C.)

D. JUAN JOSÉ GIL MÉNDEZ.

MIEMBROS NO ASISTENTES:

D. CARMELO PÉREZ GONZÁLEZ.

DÑA. MARIA DEL CARMEN GARCÍA GONZÁLEZ.

DÑA. FAYNA GONZÁLEZ GARCÍA.

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL: DON MANUEL JESÚS AFONSO HERNÁNDEZ,
(Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública).

SR./SRA. INTERVENTOR/A: No asistió.

En la Villa de Ingenio, siendo las **dieciocho horas y cinco minutos del día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete**, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Díaz Sánchez**, con asistencia del **Sr. Secretario General Accidental, don Manuel Jesús Afonso Hernández**.

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia, declara abierta la sesión y, posteriormente, procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

1º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES. “INGENIO, MUNICIPIO LIBRE DE CIRCO CON ANIMALES”.

Previamente a la exposición de la propuesta por el grupo proponente, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la vecina doña **Anabel Estupiñán González**, que solicitó intervenir en este Pleno Extraordinario de conformidad con lo dispuesto en los reglamentos municipales de aplicación, para que expusiera su parecer durante un plazo máximo de cinco minutos. Inicia su intervención contando una historia sobre una niña que termina falleciendo por anhelar su libertad, que asimila a la situación que viven los animales en los circos, que no tienen libertad y sufren varias enfermedades, como la estereotipia.

Ruega a todos los miembros del Pleno que reflexionen y adopten una decisión que ayude al municipio a avanzar y no se permitan los circos con animales, que no tienen cabida en una sociedad moderna. Finaliza su intervención citando una frase de Flora Tristán, que dice: “Dos cosas me admiran: la inteligencia de las bestias, y la bestialidad de los hombres”.

Concluida su intervención, se procede a la exposición de la propuesta por la Concejala proponente.

La Concejala doña Minerva Artilles Castellano en representación del Grupo Agrupa Sureste-NC, da lectura a la propuesta presentada el 14 de marzo de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dado que el Tratado Europeo de Ámsterdam de 1997 reconoce a los animales vertebrados como seres dotados de sensibilidad no sólo física sino también psíquica, que pueden sentir dolor, sufrimiento y angustia.

Dado que todos los animales, sean de la especie que sean, tienen derecho a ser respetados, no deben ser víctimas de maltratos, esfuerzos desmedidos, ni ser sujetos a actos crueles que les impliquen sufrimiento o les causen estados de ansiedad o miedo.

Dado que la Organización Mundial de Sanidad Animal adoptó el año 2004 las llamadas “Cinco Libertades” que reconocen que los animales tienen unos requisitos inherentes y se les debe proveer de (1) un ambiente apropiado, (2) una dieta adecuada, (3) oportunidades para expresar comportamientos naturales, (4) protección del miedo y los estados angustiosos y (5) protección del dolor, daños o enfermedades.

Dado que el mantenimiento de animales salvajes en circos no contribuye ni aporta un beneficio a la conservación de las especies.

Dado que la Federación de Veterinarios de Europa (FVE), a la que está adscrito el Consejo General de Colegios Veterinarios de España, indica que, desde un punto de vista científico, en un circo en itinerancia con animales salvajes es imposible cumplir con unas garantías de seguridad, sanidad animal de protección animal, por lo que recomiendan no autorizar estos espectáculos”.

En estos momentos, Ingenio forma parte de los circuitos circenses que utilizan o exhiben animales con la precariedad que ello supone para su calidad de vida y los tratos bastante cuestionables que padecen a diario.

Esta lamentable situación, se produce por las condiciones de alojamiento en limitadas jaulas, los largos viajes que tienen que padecer para poder realizar un tour nacional y llegar a las distintas ciudades del territorio insular, así como, la alimentación y los métodos de entrenamiento con el objetivo de que adquieran cualquier capacidad de rendimiento contra natura.

La vida que llevan los animales de los circos a menudo se caracteriza por el aislamiento, el castigo, el miedo y el cautiverio con las diversas patologías psíquicas y traumáticas que terminan padeciendo hasta su final. Los circos son recintos que no tienen



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

capacidad de atender las necesidades naturales de los animales salvajes cautivos en estas instalaciones y así lo han asegurado y reafirmado expertos en etología animal.

Aunque los espectáculos de circos con animales salvajes continuamente “sometidos” a un trabajo anti natura no son aparentemente violentos, en realidad para esta especie animal son una condena perpetua a trabajos forzados y carentes de su mínima expresión a su instinto natural.

Además añadir, que el estado cautivo de los animales no provee valor educativo ninguno en centros escolares. Nos limita esta condición a la información real sobre su comportamiento natural, porque los animales son obligados a realizar shows en un entorno totalmente artificial; ofreciendo una visión de la realidad distorsionada y por tanto, no tiene carácter educativo y de formación para el público mayoritario de estos espectáculos, los niños.

Actualmente y según infocircos. org. en numerosos pueblos y ciudades de España, se han aprobado propuestas similares, entre las que se encuentra Barcelona, Palma de Mallorca o Alicante, y la más reciente Córdoba. A estas ciudades se suman localidades de muchos países como Austria, Finlandia, Suecia o Costa Rica. A nivel local cabe mencionar en el territorio insular Santa Lucía de Tirajana, Las Palmas de Gran Canaria, Mogán y Gáldar como municipios libres de circos con animales.

Hoy en día, casi son más los circos que no utilizan animales en sus espectáculos, que los que si lo hacen, por lo que la demanda de estos espectáculos por la ciudadanía, especialmente el público infantil, no quedaría mermada e Ingenio y podría disfrutar y ofrecer espectáculos de una inmejorable calidad sin necesidad de exponer animales que supongan un riesgo a la ciudadana pudiendo éstos escapar de sus instalaciones.

Nuestra propuesta se realiza con el ánimo de que el Municipio de Ingenio sea declarado “municipio libre de circos con animales” a través de una modificación de la actual Ordenanza de Protección y Bienestar animal de 7 de julio de 2015, que incluye esa especie de animales salvajes que actualmente son los que se encuentran enjaulados en espacios públicos de este municipio; y con ello, ser un pueblo más del Archipiélago que se pronuncia ante esta lamentable situación concienciando así al resto de municipios de la necesidad de frenar el fomento de espectáculos que utilizan o exhiben animales salvajes sometidos a maltrato físico y/o psicológico.

En base a lo anterior se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente,

ACUERDO

1º.- *Modificar la actual Ordenanza de Tenencia y Protección de Animales del municipio de Ingenio aprobada el día 7 de julio de 2015 añadiendo el artículo 2.6 que debe decir:*

“Se declara al Municipio de Ingenio “Municipio libre de Circos con Animales”. Se prohíbe en todo el término municipal de Ingenio los espectáculos circenses con animales.”

Don Juan José Gil Méndez, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, manifiesta que acaba de ver la documentación porque, indica, no le había llegado y, por lo tanto, como no ha podido contrastar con los servicios jurídicos acerca de si se puede o no aprobar esta moción, estará al resultado del debate para tomar luego una decisión al respecto.

Don Rayco Nuzet Padilla Cubas, en representación del subgrupo mixto Partido Popular, dice que hoy viene esta moción que presenta Agrupa Sureste pero, que para la convocatoria del Pleno Extraordinario firmaron varios partidos para hacer viable la celebración del mismo.

Se intenta con ello dar respuesta a una iniciativa ciudadana que se pudo traer al pleno anterior, porque no hubo interés político del señor Alcalde en traerlo al Pleno, con



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

independencia del informe jurídico emitido en relación con la iniciativa. Que él trae actas de Plenos de otros municipios, algunos cercanos y otro, como Santa Lucía de Tirajana, en los que se ha declarado a los citados municipios libres de circos con animales. Que en Canarias, al menos veinte municipios se han declarado contrarios a tener circos con animales. Por ende, entiende que sí se puede llevar a cabo, y querer es poder. Que su partido ha presentado una enmienda asesorados en este caso por personas expertas en el asunto que ponemos sobre la mesa, que ni siquiera ha sido redactada por ello, sino por esos expertos que viene a avalar la decisión que ya viene de la Federación de Veterinarios de Europa, por ejemplo; el Consejo General de Colegios de Veterinarios de España para que tenga una mayor peso jurídico, por decirlo de alguna manera

Don Sebastián Domingo Suarez, en representación del subgrupo Mixto Proyecto Somos, manifiesta que cree que todos los miembros del Pleno y asistentes están en contra del maltrato animal, pero nos quedamos cortos con este tema y hay que analizar que es el maltrato.

Continúa diciendo que cuando él tenía dieciocho años trabajaba en el Parque de Cocodrilos y no trabajaba por gusto sino porque no había otro sitio para trabajar, y se acuerda cuando fue el *boom* que todo el mundo compraba “mascotas”, una serpiente, un águila y, el único sitio donde el Gobierno de Canarias tenía para llevarlos era el Parque de los Cocodrilos. Se pregunta ¿queremos prohibir los circos con animales? cree que sí, ¿cómo es la forma? puede ser que esos animales no se puedan reproducir y mueran en el tiempo y no se puedan poner más animales que se traigan de la selva, pero cuando hay animales de tercera, cuarta y quinta generación que no son animales domésticos y que son asilvestrados, esos animales por desgracia para ellos, no pueden ir a ningún lado que no sea el circo y lo dice por experiencia propia. Le quiere preguntar al Sr. Secretario lo siguiente: ¿tenemos potestad?, a pesar de que todos estos Ayuntamientos se adhieran a este tipo de propuestas y mociones. ¿Podemos decirle a alguien que no pueden montar un circo de animales?, y si hay una ley por encima ¿nos podemos negar a que esos señores monten el circo?

Don Francisco Javier Espino Espino, Concejal Delegado en representación del Grupo de Gobierno, índice que con respecto a la modificación de la ordenanza propuesta en este punto, el grupo de gobierno y él mismo, quiere dejar claro ante todo el máximo respecto que siente por esta propuesta nacida de las iniciativas ciudadanas y hechas suyas por diferentes grupos políticos para su tratamiento en este pleno, y desde ese respeto y sin entrar en el fondo del asunto en el que cada uno tiene su planteamiento personal, el grupo de gobierno debe estar en desacuerdo con la misma antes los informes negativos emitidos por los servicios jurídicos de la Federación Española de Municipios y Provincias, avalado por los servicios jurídicos del Ayuntamiento que indican que ni este Ayuntamiento y ningún otro tienen competencias para prohibir los espectáculos circenses con animales, tal y como recogen la modificación propuesta, siendo ésta una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma. Lo que sí recoge la Ley es que los Ayuntamientos podrán impedir la celebración de espectáculos circenses en general en lo que la utilización de animales conlleve maltratos, crueldad o sufrimientos para ellos, pero en ningún caso pueden prohibir con carácter general la celebración de espectáculos circenses en los que se utilicen animales. Como saben de sobra, la actual ordenanza de tenencia de animales de este Ayuntamiento ya prohíbe explícitamente los espectáculos con animales en el que medie maltrato para los mismos aprobada en la pasada legislatura acorde a las leyes autonómicas y nacionales, siendo la autoridad competente para evaluar el bienestar de los animales en el caso de los circos el Seprona de la Guardia Civil. Pide, por tanto, la retirada de esta modificación y emplazar a todos los grupos a elaborar de común acuerdo una moción que inste al Gobierno de Canarias a introducir los cambios oportunos en la Ley previo consenso con todas las instituciones, organismos, asociaciones y entidades particulares interesadas, aprovechando la revisión actual que se está haciendo de dicha Ley de Protección de Animales. Dicha moción podría ser aún más ambiciosas y no centrarse solo lógicamente en el uso de los animales en circos, sino en cualquier otro aspecto que atente contra los mismos, como pueden ser las peleas de gallos que aún están permitidas en Canarias.

Doña Minerva Artilles Castellano da lectura a la enmienda que propone el Partido Popular y, que ella y su grupo como proponente de la propuesta de acuerdo aceptan.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

No van a dejar la propuesta sobre la mesa y quiere y cree que es necesario que esto se vote y que se reflexione sobre de lo aquí se va a decidir hoy; las respuestas ciudadanas que hay, y los municipios que cada vez son mayores la cantidad de municipios que tenemos en España y que eso es lo único que denota progreso.

Don Juan José Gil Méndez del Subgrupo Mixto Coalición Canaria, indica que le van a permitir ir un poquito atrás. El grupo de gobierno hace escasos meses cuando se aprobaba el Reglamento de Participación Ciudadana, hablaba que Ingenio entraba en una época de progresos, de libertad de expresión y sobretodo de apertura de este Pleno y de asuntos municipales a la ciudadanía a todos los vecinos y vecinas de este pueblo. Casualmente a la exposición pública de ese Reglamento de Participación Ciudadana y que todos lo recordarán, se presentaba una única alegación y cree recordar también que el grupo de gobierno iba a desestimar la alegaciones, y que fue gracias a la oposición por lo que se tuvieron en cuenta y muchas fueron estimadas y que por interactuar con la oposición pues conseguimos en Comisiones Informativa que

Quiere que conste en acta que se rechaza primera iniciativa popular de la historia de nuestro municipio y eso que el grupo de gobierno hablaba de abrir las puertas. Por ello cree que a los presentadores de la iniciativa hay que buscarle soluciones. No puede tampoco hacerse, como lo hace el Concejal, despejar balones y querer ahora que sea el Gobierno de Canarias el que busque soluciones y no debatir y aprobar la propuesta presentada.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, insiste en la presentación de esta propuesta porque no había otra manera de encauzar la iniciativa presentada por los vecinos. Insiste en que las cosas no deben ser tan complicadas y que duda mucho que más de veinte municipios hayan recogido esta misma propuesta si ello hubiera sido una ilegalidad. Además, esta propuesta no supone ningún perjuicio para el Ayuntamiento, ya que ni tan siquiera supone coste económico alguno.

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, Subgrupo Mixto Proyecto Somos, ratificándose en sus comentarios anteriores, le manifiesta al Concejal del área que lo ideal sería crear una Comisión amplia donde todos tuviesen cabida y analizar en profundidad no sólo el asunto de los animales en los circos, sino más cuestiones relativas a la protección de animales, y crear una ordenanza específica para este tipo de actividades.

Don Francisco Javier Espino Espino, en representación del Grupo de Gobierno, le indica al Concejal don Juan José Gil Méndez, que no se trata de despejar balones, simplemente es en opinión de los servicios jurídicos del Ayuntamiento que no es una competencia municipal no se puede hacer, y los procedimientos son reglados, y no se puede ir en contra de la legalidad vigentes.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Díaz Sánchez**, y le solicita al público asistente que guarde silencio.

Doña Minerva Artiles Castellano, le hace saber al Concejal del área que lo que está haciendo no es tirar balones fuera, sino lanzarlo a kilómetros. Habla mucho de la postura del Partido Socialista contra la violencia de todo tipo, pues aquí tenemos la violencia animal y cree que es algo que se debe tocar también. Termina comentando que esta mañana llamamos y el Sr. Secretario dijo que no existía informe y me encantaría que me hiciera pasar los informes ahora mismo.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente, don Juan Díaz Sánchez, y dice, en primer lugar, que el grupo de gobierno sí tiene un informe jurídico, en este caso de los Servicios Jurídicos de la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP, que analiza las competencias de las Comunidades Autónomas y concluye que los municipios no tienen competencia para acordar la prohibición de los circos con animales, y concretamente en Canarias. Documento que avalan los servicios jurídicos del Ayuntamiento. Agradece a la vecina que se ha manifestado al inicio del punto, doña Anabel Estupiñán González, y que es consciente y comparte su sensibilidad. Se compromete e invita a la misma a acudir con él a plantear estas cuestiones ante el Parlamento de Canarias en las correspondientes



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Comisiones, o a una reunión con los parlamentarios regionales correspondientes en el asunto, para mejorar la actual Ley de Protección de Animales que está en fase de revisión.

Respecto al punto y con los datos del informe jurídico reseñado con anterioridad de la FEMP, no se puede votar a favor de la propuesta porque no es competencia municipal.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan rechazarla, por seis votos a favor [(**Grupo Agrupa Sureste-NC, y Subgrupos Mixto Partido Popular, Proyecto Somos y Coalición Canaria**)] y once en contra [(**Grupo Socialista y Subgrupo Mixto Forum Drago**)], y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de los asistentes a la sesión.

En estos momentos se incorpora a la sesión la Concejala doña María África Cabrera Otel.

2º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. "PARA UNA PARTICIPACIÓN REAL Y EFECTIVA, SIN TRABAS NI CORTAPISAS".

El **Portavoz del Grupo Agrupa Sureste-NC, don Domingo González Romero**, da lectura a la propuesta presentada el 14 de marzo de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: *Habiendo aprobado definitivamente en el Pleno en Sesión Ordinaria, de 26 de septiembre de 2016 el "REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA del municipio de Ingenio, que persigue los siguientes objetivos:*

1.- *Facilitar y promover la participación de la ciudadanía, la transparencia y las entidades en la gestión municipal, respetando las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos regulados por las leyes.*

2.- *Hacer efectivos los derechos de la ciudadanía recogidos en el artículo 18 de la Ley de Bases del Régimen Local y en el artículo 23.1 de la Constitución.*

3.- *Facilitar la más amplia información sobre cualquier tema de interés social.*

4.- *Fomentar la vida asociativa en el municipio, reforzando el tejido asociativo mediante una política de apoyo a las entidades y de fomento de las estructuras de federación y coordinación entre ellas.*

5.- *Garantizar la solidaridad y el equilibrio entre los diferentes barrios del término municipal.*

Garantizar la igualdad de oportunidades de la ciudadanía, así como la defensa de la convivencia, el dialogo y la interculturalidad.

6.- *Promover la convivencia y el civismo a través del conocimiento de la gestión municipal y la corresponsabilidad en los asuntos públicos.*

7.- *Promover la autonomía de la ciudadanía.*

8.- *Profundizar en formas de gestión públicas compartidas con la participación amplia de la sociedad civil.*

SEGUNDO: *Habiéndose comprobado recientemente, al presentarse una iniciativa popular en base a dicho reglamento, que el espíritu de dicho reglamento se ha visto entorpecido por las bases de su reglamentación al exigirse a los proponentes copia del DNI de los firmantes que apoyaban dicha iniciativa con la finalidad de poder acreditarse, por parte del secretario municipal, las firmas acompañantes.*



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

TERCERO: *Habiendo comprobado que otras instituciones públicas, como el Parlamento de Canarias, también cuentan con mecanismos para la participación ciudadana que contemplan la posibilidad de presentación de propuestas a través de iniciativas populares las cuales no requieren de sistemas de acreditación de firmas tan engorrosos con el que se ha planteado en Ingenio en la aplicación efectiva del reglamento. Adjuntamos la ley 10/1986, del 11 de diciembre, sobre iniciativa legislativa popular en Canarias. Los artículos 3 y siguientes articulan los mecanismos para la tramitación de cualquier iniciativa popular. Ese mecanismo podría ser trasladado al ayuntamiento de Ingenio, sustituyendo la figura de la mesa del parlamento por la Junta de Portavoces municipal.*

Es por lo que SE PROPONE al pleno municipal los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Que se modifique el Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Ingenio en su artículo 30 donde dice:*

"Cualquier ciudadano/a que cuente con un mínimo de doscientas firmas acreditadas ante la Secretaría de la Corporación o personal en quien delegue".

Deberá decir:

"Cualquier ciudadano/a que cuente con un mínimo de doscientas firmas. Para la acreditación de las firmas que muestran su apoyo a la iniciativa popular se articulará un mecanismo similar al del Parlamento de Canarias".

El alcalde o cualquier portavoz de los grupos o subgrupos municipales podrán asumir la propuesta y proponer al pleno el debate y la votación de los acuerdos de la iniciativa popular presentada. En ese caso no se debatiría como iniciativa popular sino como propuesta al pleno por el grupo municipal. Para ello precisará del acuerdo previo del/la proponente de la iniciativa".

SEGUNDO: *Los acuerdos se publicarán durante 20 días en el BOP y serán efectivos tras la correspondiente exposición pública y resolución de alegaciones en el siguiente pleno inmediatamente posterior a la exposición pública, si las hubiera. De no presentarse alegaciones quedaría aprobado automáticamente tras el periodo de exposición pública."*

Don Juan José Gil Méndez, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, en línea con la intervención anterior cree que todo lo que sean mecanismos para facilitar, allanar y promover que haya una cierta comodidad a la hora de poder tramitar estas iniciativas populares bienvenida sea. En ello va la línea de la propuesta y por tanto, sería incomprensible no votar a favor de la misma. Lo que se intenta es facilitar la participación ciudadana y es evidente que el grupo de gobierno no ha querido realizarlo, toda vez que el Alcalde podía haber traído en su día la propuesta como iniciativa de la Alcaldía.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas en representación del subgrupo mixto Partido Popular, hace constar que está claro que el Reglamento de Participación Ciudadana al final se aprobó entre todos y hay una corresponsabilidad, y eso es evidente, y por eso estamos aquí porque también somos corresponsables de ello. También estoy completamente seguro que ninguno de los 21 ediles pensó de lo que nos venía encima es que aprobando ese reglamento se iba a necesitar para poder la acreditación la fotocopia del D.N.I., y eso nadie se lo imaginaba, entonces está claro que no podemos criminalizar a nadie por este asunto. Ahora bien, dicho esto hay que buscar soluciones, porque tal y como está ahora mismo el Reglamento de Participación Ciudadana es prácticamente inaccesible para cualquier ciudadano de a pie que quiera movilizarse. Su partido está en la línea de que hay que flexibilizar los procedimientos. Van a apoyar la propuesta e incluso si fuera más fácil de alguna otra manera también lo aceptarían, pero el tema es simplificar, acercar esa participación a los vecinos y que sea razonable.

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, en representación del subgrupo mixto Proyecto Somos, dice que él le gusta innovar y, aunque parezca que no se prepare los temas, sí que se los prepara de forma diferente. Manifiesta que se queda anonadado con todas las trabas que ponemos a los ciudadanos. Que hoy día con los nuevos DNI que incorporan chips y dispositivos electrónicos es mucho más fácil facilitar la participación de los



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

ciudadanos y no sabemos aprovechar estos nuevos adelantes. Con ello se simplifica e incluso se eliminar el requisito de tener que solicitar firmas. Se acuerda cuando se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana que el Concejal del área manifestaba que se trataba de un documento vivo y que se podía modificar. Pues ahora se está en esa oportunidad de modificar el Reglamento para hacerlo acorde a la realidad y facilitar la participación ciudadana. Parece que lo que no interesa a veces que con estas iniciativas el poder será del pueblo.

Don Christopher Rodríguez Rodríguez, en representación del Grupo de Gobierno, manifiesta, en primer lugar, el agradecimiento al proponente de esta propuesta que se trae a Pleno, precisamente por ir en esa línea de positividad y que cada día la Administración vaya mejorando. Pero sin embargo en la propuesta de modificación que se trae el Pleno, tal cual está propuesta, se mezclan conceptos jurídicos, se mezclan artículos, normativos y también se mezclan leyes.

Cuando se están refiriendo a iniciativa popular hablando del artículo 30 del Reglamento de Participación Ciudadana, hay que decir que las iniciativas populares donde vienen recogidas es el artículo 18. El artículo 30 a lo que se hace referencia son a las propuestas al Pleno, con lo cual esta propuesta de modificación no tendría encaje. La propuesta al Pleno, que es lo que está recogido en el artículo 30, lo que se refiere es a la posibilidad poner una proposición en el orden del día del propio Pleno relativa a materia de competencias municipales, a excepción de aquéllas que afecten a aprobaciones de proyectos, aprobaciones de Reglamentos y Ordenanzas y a sus modificaciones. Para esto último ya está el artículo 18 que es el de las iniciativas populares. A su vez, si estamos hablando de iniciativas populares éstas vienen recogidas en el artículo 70 bis de la ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y esta Ley deja claro específicamente, que las iniciativas populares deben venir acompañadas, además de informes de legalidad del Secretario del Ayuntamiento, además como usted bien sabe al tratarse de una ley una norma municipal no puede contravenir una ley y lo saben perfectamente. Además se exige que las mismas vengas suscritas por vecinos que representen al menos el diez por ciento de los vecinos del municipio.

En la propuesta plantean mecanismos similares al Parlamento de Canarias y lo acompaña con la ley 10/1986 sobre iniciativas populares en Canarias, pero claro que se vuelve a confundir el artículo 30 con el artículo 18 y esto no tendría encaje dentro de ese artículo 30, y además la propia ley en su artículo 8.2 establece que la firma de las iniciativas populares deben ser autenticada por fedatario público o especiales, y por ello no se está aportando nada nuevo. El objetivo del grupo de gobierno siempre es buscar el consenso, pero esta propuesta parte de un grave error en la consideración de conceptos, toda vez que mezcla el articulado del reglamento y entendemos que esta propuesta como tal no tiene encaje jurídico y no vamos a votar a favor. Sin embargo mantiene siempre la mano tendida para buscar soluciones de conjunto, como por ejemplo las manifestadas por el concejal don Sebastián Domingo Suárez Trujillo.

Don Domingo González Romero, dice que cuando alguien no tiene voluntad de hacer algo busca las excusa más absurdas para justificar lo absurdo de su actuación. Considera que la propuesta es correcta y no mezcla conceptos ni artículos, y para a leer el artículo 18 del Reglamento de Participación Ciudadana.

Cree que su propuesta se ajusta a la ley, a la realidad y supone el facilitar las propuestas de actividad o proyectos al Ayuntamiento. Quiere dejar constancia de que este tipo de política del grupo de gobierno les pasará factura.

Don Juan José Gil Méndez, le hace saber al concejal don Christopher Rodríguez que el grupo de gobierno gasta muchísimo tiempo en buscar contraargumentos, pero sinceramente, querer es poder y si hay voluntad política ahora que está de moda en ustedes hacen un par de meses para acá, que la culpa siempre es de los técnicos. Si quieren facilitar la participación, y tienen voluntad, ya lo hubiesen hecho posible. Simplemente quería decir que muestren voluntad aprobando la propuesta, ya que de lo contrario se estaría entrando en un ridículo que roza lo grosero.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas manifiesta que parece que hay diez concejales que no pertenecen a este pleno y explica el por qué. Aquí en el próximo pleno que viene a continuación hay unas series de puntos donde evidentemente cada punto tiene un informe jurídico y ha sido remitido en tiempo y forma por el grupo de gobierno. Hoy como sacado de la manga hay dos informes a los que no hemos tenido acceso y me pregunto ¿han utilizado medios públicos de este Ayuntamiento para hacer informes para decidir su voto y no se lo han dado al resto de los concejales? Simplemente cuando se tengan informes jurídicos hechos por este Ayuntamiento que los tengamos todos por favor.

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, del Subgrupo Mixto Proyecto Somos, Cristopher, la verdad que estoy como mis compañeros, no lo entiendo, creo que se han metido en un jardín y que no deberían haberse metido y simplemente por una cabezonería y poco más. te pregunto ¿los presupuestos de Participación Ciudadana con 400 mil euros también tienen acreditado con D.N.I., con firmas esas propuestas? porque si no tiene la acreditación del D.N.I. no sirve para nada tu dice que no tiene nada que ver pero aquí estamos para cambiar el Reglamento y creo que sí tiene algo que ver porque estamos intentando que las gentes participe y ya decía los griegos que democracia poder para el pueblo pues se quedó ahí los griegos hace un montón de siglos porque a partir de ahí esto ha sido y el pueblo no porque el pueblo no se entera de nada porque no queremos que se entere de nada pero cuando ellos quieren hacer algún tipo de iniciativa por lo adormilamos con palabras bonitas etc. etc. los engañamos y le pedimos el voto y le decimos que vamos hacer superbuena y en las elecciones les decimos que hay que aumentar la participación ciudadana ¿pero que es la participación ciudadana? pues mira la participación ciudadana entiendo que las personas de cualquier municipios, cualquier raza, sexo, color etc. tienen el derecho a levantar la voz en contra de aquellos que les gobiernen e intentar de no poner tanta trabas y tu acaba de decir que ya se está estudiando el tema del D.N.I. electrónico y yo te digo que no hace falta estudiar mucho y como dice los compañeros querer es poder y se puede hacer ya no tenemos que esperar que la FECAM nos empuje no vamos nosotros a empujar a la FECAM seamos el primer municipio que hagamos eso y como aquí el compañero que tienen preocupación por las gentes mayor y las gentes mayor que sigan firmando en papel y a ellos si quieren le podemos decir le mandamos un fedatario especial como dice Domingo para que recoja su firma pero a las gentes que somos gentes joven pues no tenemos ningún problema D.N.I. electrónico y que da registrado y ¿cuál es el problema, Cristopher? No hay ningún problema el problema es que queremos paralizar esto porque no queremos participación Ciudadana y a los políticos de este país no les interesa la participación ciudadana solo le interesa la participación ciudadana cuando van a pegar carteles cuando se van a poner en las mesas a recoger los votos y es cuando único nos interesa vamos a quitarnos las vendas vamos a decir si chani si chani el partido es un ejemplo a nivel nacional sobre todo en participación ciudadana segurísimos es que vamos a ver hay que ser coherente y ¿cuál es el problema de que las gentes hable? dímelo, yo no le veo ningún problema la verdad que hable. Lo único que le digo es que hablen que no pasa nada y que nos ponga rojo de vez en cuando que es bueno para nosotros y es muy bueno para nosotros.

Don Cristopher Rodríguez Rodríguez, voy a resumir mi intervención y creo que quedó bastante clara en la primera toma de contacto. Bueno aquí parece que lo que se aplica es aquello que la realidad no nos estropee un buen titular. La propuesta que hay y que se presenta hoy a pleno es la que es y esto jurídicamente es un disparate tal cual está presentada y está claro que este grupo de gobierno esto que jurídicamente no se sostiene no lo va apoyar. Buscar fórmulas, sí. Y como le decía que la propuesta que se trae aquí a pleno tal cual está jurídicamente no se sostiene no tiene base como lo planteo algún compañero de la oposición anteriormente el reglamento es vivo se adapta a los tiempos sí pero vamos hacerlo bien esto así tal cual este grupo de gobierno no lo va apoyar. Básicamente y esto jurídicamente es un disparate así de claro y no lo digo yo solo lo dice los servicios jurídicos, por tanto, adaptar el Reglamento porque es verdad y como decía el Sr. Rayco un reglamento no se pone en funcionamiento no es cuando realmente uno se da cuenta si puede ir bien o puede ir mal, como le decía modificación futura del reglamento, con consenso, con debate y con diálogos para mejorarlo sí esta propuesta que viene cerrada y que además no tiene solidez jurídica este grupo de gobierno no lo va aprobar y sentarnos para debatirla sí.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Don Domingo González Romero, Portavoz del Grupo Agrupa Sureste-NC, con la voluntad de avanzar en una propuesta concreta que se ajuste a la ley y que no sea un disparate como dice el Concejal, le propone al Grupo de Gobierno que traigan una propuesta al próximo pleno que facilite la participación ciudadana en este aspecto, y el por tanto, si así se acepta deja esta propuesta sobre la mesa.

El **Alcalde-Presidente, don Juan Díaz Sánchez**, muestra su conformidad con la propuesta ofrecida por el proponente, siempre y cuando los Servicios Jurídicos digan que ello es factible, ya que en caso contrario no puede. Por tanto, sólo se traerá una propuesta al Pleno si cuenta con el aval de los Servicios Jurídicos municipales.

Continúa **don Domingo González** pidiendo por favor que le pase ahora el informe jurídico que nosotros no lo hemos tenido y el secretario esta mañana me dijo que no existía.

El **Sr. Alcalde-Presidente, don Juan Díaz Sánchez, le cede la palabra al Sr. Secretario General Accidental** para dar una explicación del tema. El Sr. Secretario General Accidental manifiesta que en el expediente no hay ningún informe jurídico. Que en el expediente de la propuesta sobre el municipio libre de circos con animales, lo esgrimido por el Concejal es un informe público de los Servicios Jurídicos de la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP sobre las competencias municipales. Que el Secretario hace los informes que le solicita en este caso el Sr. Alcalde-Presidente, o un tercio de los concejales. El Alcalde le pidió un informe en relación a esta propuesta de modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, y fue emitido y elevado al Sr. Alcalde-Presidente.

Interviene el **Sr. Alcalde**, y le dice al Concejal don Domingo González Romero que se entiende entonces que deja sobre la mesa la propuesta en los términos indicados, a lo que éste responde que sí.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **Don Juan Díaz Sánchez Alcalde-Presidente** levanta la sesión siendo las diecinueve horas y diez minutos, de lo cual como Secretario General Accidental doy fe,

Vº Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE
Juan Díaz Sánchez